I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 516 DE PRIMAVERA, 02/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de S

ENTEL PCS

02/06/2009

Rut 096806980-2

Correspondiente a

199,511 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE INTERNET, POR CUATRO UNIDADES PARA USO
TELECENTRO COMUNITARIO, SERVICIO PERIODO 01/04/09 AL 31/04/09, CANCELA

DIFERENCIA EL DEM \$ 30.240

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto	
FACTURA	16389498	02/06/2009	229,751	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION TELECENTRO COMUNITARIO		60,481
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	60,481	
	Totales	60,481	60,481

COMPROBAN'	TE DE EGRESO
------------	--------------

ASIENTO Nº FECHA

EGRESO Nº FECHA

CHEQUEN" ...

Debe 60,481 Dotallo Operación telecentro comunitario Retengionas voluntarias Haber BANCO CHILE (292-02564-05) 199,511 199,511 ALCALDE DE SALVANDE DE SALVAND Totales 199,511 CERTARIO MUNICIPAL SUBROGANTE AND DEEL RETARIO MUNICIPAL CO M CRISTINA VARGAS DIVAR ENCARGADO DE FINANZAS PEDRO MENDEZ URRUTIA UMBDAD DE CONTROL (S) JUAN C MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS DAD DE FECHA DE PAGO ____ DE __ FIRMA DEL INTERESADO TESORERO hand Bamins. V"Bueno Jefe Contabilidad V*Bueno Tesorero